

del mes de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro fue
don reunido en la Sala capitular los D. D. Jeronimo Aguirre
Alcalde que fue en el Passado, y el Sr. D. Manuel y tan y he
lo fido en lo ultimo, D. Ignacio municipal
donde se promulga
el año de mil ochocien



ta tambien legidad primero y haord Eljido y Procureador
Judicial, D. Alejandro Vazquez que lo haord Regido Causado
y Eljido para el desempeño del mismo cargo y D. Alber-
ta Lopez, D. Andres Sanz y D. Ignacio Alaxen, los dos prime-
ros Regidor y el ultimo Procureador Judicial, ambos tan
que cesan en esta acto de ejercer los respectivos cargos con el
termino Alcalde Eljido nuevamente D. Bernabe Conrado y
los concejales tambien entrante, como nombrado prime-
ro segun el consentimiento, a D. Arizola Escudera, como segundo
D. Alfonso Saez, como tercero, D. Juan Martinez, como quin-
to, D. Jose Lopez Pios y como sexto D. Jose Berrillo a los cua-
les el Sr. D. Fernando Bino haud a los concejales entrantes la
tenal de la Cruz, y por ella guarda los derechos que le
competen a martirio adorado Magna Don Isabel 2.ª y 3.ª
D. como tambien de concejales sea que todos los vecinos de
esta municipalidad conciben la Const.ª del año trece
de 1812 con todos los fueros y derechos, como igualmente
de que administran la Justicia segun y como pueben las
Leyes contestando todos y maneras estan puestas para cum-
plir y haud cumplido lo que queda manifestado acordando
atoy 11.ª por unanimidad Reclujan a el Secretario que lo he-
rio de la anterior municipalidad D. Gregorio Mamon Pa-
er, el que suborron el Presente acuerdo y se le Libran
Cedula con su nuevo nombramiento a los efectos y de la que
dan Combenid

Otro segundamente acuerdan que para el Sr. se formase
un escalaron para antiguedad en el que se exprese con
claridad exacta y como la correspondiente contra de
seman cada un concejal encargandose de la en-
tante el Regido primero D. Arizola Escudera
en el que para dicho Sr. se le haud subido cual
es la obligacion que le compete con lo que

